



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

06/90

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 16 de mayo de 2012

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI



VISTO: El Informe N° 040-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, que solicita la aprobación de bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 025-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad “*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*”;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 025-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad “*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2012-MPMC/A/J se aprueba el Expediente de Contratación que regirá la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad “*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*”, cuyo valor referencial es la suma de S/. 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el Informe N° 040-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, solicita la aprobación de bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 025-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad “*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*”;

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2012-MPMC/A/J

SE RESUELVE:



Artículo 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de de Menor Cuantía N° 025-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para contratación del Servicio como *RESIDENTE* de la Actividad “*Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herradura en ámbitos priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres*”;

Artículo 2° FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Rog. Paulo S. Píndi Tapur
TENIENTE ALCALDE